



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 15 DE JULIO DE 2019 (Nº 21/2019).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Eduardo Plaza Adamez

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Francisco Javier Parras Sanchez

Sr. Isidro Robles Gomez

Sra. Rosa Maria Casero Burgos

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:15 horas del día 15 de julio de 2019, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que

doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 15 de julio de 2019.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No formulándose observación alguna, por unanimidad de los miembros que la integran el acta queda aprobada.

2.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CAUCHO EN PARQUES INFANTILE

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de obra número uno de la obra "Pavimentación de caucho en parques infantiles" adjudicada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 10 de abril de 2019 a la empresa Play Urban Andalucía SLU, sucrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA no incluido de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €).

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Se propone acuerda la aprobación de la referida certificación número uno de las meritadas obras, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €) IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN CAUCHO EN PARQUES INFANTILES

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación final de la obra "Pavimentación de caucho en parques infantiles" adjudicada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 10 de abril de 2019 a la empresa Play Urban Andalucía SLU, sucrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA no incluido de MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (1.839,23 €).

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente

Se propone la aprobación de la referida certificación final de la meritada obra, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.225,47 €) IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



4.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LAS OBRAS REMODELACIÓN DE LA PLAZA ESPAÑA DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación final de las obras de remodelación de la plaza de España de esta localidad, emitida por el arquitecto director de las mismas, don Alberto Zetti y cuyo resumen es el siguiente:

Capítulo 0: Costos de seguridad y calidad:.....	50%
Capítulo 1: Demoliciones, desplazamientos y transportes:.....	0%
Capítulo 2: Obras de albañilería-suelos:.....	30%
Capítulo 3: Instalaciones:.....	80%
Capítulo 4: Jardinería:.....	100%
Capítulo 5: Mobiliario urbano y señalización:.....	50%

El importe total del contrato inicial fue de 120.881,21 €, de los cuales corresponde a esta certificación final el importe de 52.203,48 €, IVA incluido.

Vista la certificación final correspondiente a la modificación del contrato por ampliación de Plaza de los Reyes, emitida igualmente por Alberto Zetti e importe total de 13.586,91.€, IVA incluido.

Visto el informe emitido el día 19 de junio de 2019 por la arquitecta representante de la Administración en el contrato, doña Elena Hernández Francés, en el sentido de ser acorde la certificación con el total de la obras ejecutadas, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de las mismas, autorizándose el pago total de 65.790,29 €, IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERÍAS EN COLEGIO PÚBLICO TOMASA GALLARDO DE ALCOLEA DE CALATRAVA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de obras número uno de acopio de la totalidad de las carpinterías y materiales a utilizar para la realización de la obra “Modernización y mejora de carpintería y ventanas para un mayor ahorro energético en el Colegio Público Tomasa Gallardo de Alcolea de Calatrava” con cargo al programa de Infraestructuras Educativas en el marco del Programa Operativo FEDER de Castilla-La Mancha 2014-2020 y adjudicada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 23 de agosto de 2018 a MIGUEL CÉSPEDES DIEGO, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA no incluido de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS (16.528,00 €).

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Se propone la aprobación de la referida certificación número uno de las merítadas obras, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (19.998,88 €), IVA incluido.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- CERTIFICACIÓN FINAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA IGLESIA DE LA ASUNCIÓN

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación final de la obra “Suministro e instalación ornamental del ayuntamiento y la iglesia de la Asunción” y adjudicada por esta Junta de Gobierno Local en fecha 25 de marzo de 2019 a la empresa SOLAR Y LED CAPITAL 2018 SL, sucrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA no incluido de SEIS MIL SEISCIENTOS DOS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (6.602,50 €).

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Se propone la aprobación de la referida certificación final de las meritadas obras, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON DOS CENTIMOS (7.989,02€), IVA incluido.

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y la existencia de fondos en la partida correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

7.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Sr. Presidente si alguno de los concejales desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se somete a la Junta de Gobierno la siguiente cuestión de tal naturaleza.

7.1.- SOLICITUD DE VADO PERMANENTE EN CALLE RELOJ, Nº 3

Se conoce la propuesta de la concejalía de Medio Rural y Urbano, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por doña Maria Reyes Hidalgo Paz cuyos datos obran en el expediente, para la solicitud de vado permanente en la finca urbana sita la número 3 de la calle Reloj, se propone su concesión.

Oído el informe del Señor secretario en orden a la legalidad de la propuesta.

Ningún integrante de la Junta de Gobierno solicita la apertura de debate.

Tras unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometida la propuesta a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



contra y ninguna abstención, acuerda aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:45 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.